



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/723/2019.

Montevideo, **18 MAR. 2019**

VISTO: las gestiones para la renovación del contrato del Consultor Mario Pires;

RESULTANDO: I) se requiere la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios del Consultor Mario Miguel Pires Martins con el objeto de continuar desempeñándose como Consultor Administrador de T.I. en el ámbito del Componente 1 del Proyecto "Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Cambio Climático", cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución ministerial N° 339/018, de 17 de octubre de 2018 dictada por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto antes relacionado, Préstamos BIRF 8099-UY y 8794-UY;

II) con fecha 28 de enero de 2019, la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento del Consultor ha sido satisfactorio, la renovación contractual de éste;

III) consta incorporada la declaración jurada del Consultor a contratar (fs. 20);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la Ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de su intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la

RD 6 0

Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Mario Miguel Pires Martins, titular de la cédula de identidad 3.102.990-0, para continuar desempeñándose como Consultor Administrador de T.I. en el ámbito del Componente 1 del Proyecto "Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Cambio Climático", por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, con opción de renovación, en el marco del Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Cambio Climático, Préstamos BIRF 8099-UY y 8794-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 25 y 25 vta. y que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 23 a 24.

2º) La remuneración mensual del contratado por concepto de honorarios será de \$ 102.321 (pesos uruguayos ciento dos mil trescientos veintiuno con 00/100) más IVA, a ser ajustado a partir del 1º de enero de 2020 por el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos del M.G.A.P., Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

definitiva. Vuelto, sin observaciones, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

ALBERTO CASTELAR RODRIGUEZ
Ministro Interino
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca